



RESOLUCION GERENCIAL N° 026-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 16 de Febrero del 2015

VISTO:

El Informe N° 051-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL y el Informe Legal N° 033-2015-GORE-ICA-PETACC/OAJ; y,

CONSIDERANDO

Que, el PETACC suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Sistema de Riego Tacaraca", con el contratista Consorcio Luren, por la suma de S/. 2'488,683.74 nuevos soles, incluidos el Impuesto General a las Ventas, por un plazo de 120 días calendarios;

Que, con fecha 16 de junio del 2010, se realizó la entrega del terreno conforme se observa del Acta de Entrega de Terreno, iniciándose la ejecución de la obra, el 01 de julio del 2010, concluyéndose la ejecución de la obra el 28 de octubre del 2010, según asiento en el Cuaderno de Obra correspondiente al contratista y al Supervisor, respectivamente;

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 112-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 07 de Agosto de 2013, se designó a los miembros de la comisión de entrega física y contable del proyecto "Sistema de Riego Tacaraca".

Que, en ese sentido, la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC, mediante Informe N° 051-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 13 de febrero de 2015, alcanzó a la Entidad la liquidación de gastos del presupuesto de la supervisión de la obra "Sistema de Riego Tacaraca" por un costo de S/.90,000.25 Nuevos Soles, el mismo que la encuentra conforme y arreglada a la Directiva de Órgano N° 008-2004-GORE-ICA-PETACC/DO, mediante el cual se establecen las condiciones previas para la Ejecución de la Obra Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, como resultado de la Evaluación de la Liquidación de gastos de la Supervisión de la Obra "Sistema de Riego Tacaraca", aquella arroja un costo total del presupuesto de la supervisión de la obra de S/.90,000.25 Nuevos Soles; el mismo que a pesar que el expediente de liquidación de la supervisión de la obra en mención, no ha sido presentado en el plazo contemplado en la Directiva en mención, su aprobación debe ser regularizada.

Que, estando a lo expuesto y con el visado de las Direcciones de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Liquidación de la Supervisión de la Obra "Sistema de Riego Tacaraca", justificado en 1 tomo de 177 fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.- TENGASE como Ejecución Presupuestal de la Supervisión de la Obra "Sistema de Riego El Rosario", la suma de S/. 90,000.25 Nuevos Soles (Noventa Mil con 25/100 Nuevos Soles);

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del PETACC para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL